

Bogotá, DC, jueves, 13 de julio de 2023

Doctor

**LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ**

Director General

**Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**

sau@car.gov.co

Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado ANLA 20236200244462 (Radicado CAR 20232050266 de 20 de junio de 2023)

Respetado doctor Sanabria Martínez:

Esta Autoridad Nacional mediante oficio con radicado ANLA 20233000085881 del 23 de mayo de 2023, solicitó a su despacho aclaración e información complementaria respecto al Acuerdo No. 26 del 27 de octubre de 2022, *“por medio del cual se sustrae un área del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Sector Salto del Tequendama- Cerro de Manjui-, localizado en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca”*, al cual la Corporación dio respuesta mediante radicado ANLA 20236200244462 (radicado CAR 20232050266) del 20 de junio de 2023; sin embargo, el archivo PDF se encuentra incompleto dado que las líneas de texto aparecen cortadas en el margen derecho.

Por tal motivo, agradecemos nos sea compartido nuevamente la respuesta, de tal forma que se garantice la visualización completa del texto.

Cordialmente,



**ANA MARIA LLORENTE VALBUENA**

**SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES**



Copia para: [sgalanp@car.gov.co](mailto:sgalanp@car.gov.co)

Medio de Envío: Correo Electrónico



CONSTANZA VIVIANA ALARCON HERAZO  
CONTRATISTA



YAMID ARLEY PUERTO LAGUNA  
CONTRATISTA



ANGHY STHEPHANY GUTIERREZ RINCON  
CONTRATISTA



MARIA FERNANDA OVALLE MARTINEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



LUZ DARY DIAZ CASTELLANOS  
CONTRATISTA



XIMENA CAROLINA MERIZALDE PORTILLA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: LAV0017-00-2019

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

